

| | | |
|------|-----------------------------|--|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 056-PCM-2025 |  <p>Concejo Municipal San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LAINO CARLOS ANDRES

ANTECEDENTES

Resolución 027-PCM-2025.

La factura 00005-00000121 de fecha 20/02/2025 presentada por la firma LAINO CARLOS ANDRES.

Nota 202-SSCI-25 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LAINO CARLOS ANDRES corresponde de la reparación de consolada y servicio de sonido en comisiones extraordinarias.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LAINO CARLOS ANDRES factura 00005-00000121 de fecha 20/02/2025 por un importe de pesos ochocientos veinte mil.....\$820.000,00

El comprobante presentado por la firma LAINO CARLOS ANDRES corresponde de la reparación de consolada y servicio de sonido en comisiones extraordinarias.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de febrero de 2025
GRDR/GBN/sag